ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011
"SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo 29 de marzo de 2011

1. INTRODUCCION

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011** para el **"SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 210.547.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 02** de fecha 14 de marzo de 2011 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 PARA EL "SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."***
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 308.278.-**
- **CIRCULAR Nº 1 de fecha 23 de marzo de 2011**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **CLINICA RADIOLOGICA IRIBAS, IMAGEN MEDICA S.R.L., DIAGNOX S.R.L., INSTITUTO RADIOLOGICO CALVO S.A., MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. E IMAGIX S.A.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 28 de marzo de 2011 las 11:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 2 (dos) ofertas perteneciente a las siguientes empresas:

1.	**I.R.M. S.A.**	por un total de	**Gs. 26.855.000.-**
2.	**Medicina Computarizada Paraguaya S.A.**	por un total de	**Gs. 28.230.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente**, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Documentos	I.R.M. S.A.	MECOMPA S.A.
Suministro de documentos de Carácter Sustancial		
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas)	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

DR. PIO ALFIERI
Vice Director
Hospital General Pediátrico

ENRIQUE VALDEZ ARTAZA
Responsable Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Dr. Angilberto Paredes M.
Director General
Hospital General P.

Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, acuerdo a la Resolución General Nº 8/2008 de la Administración Tributaria.	CUMPLE	CUMPLE
Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en la provisión de los servicios solicitados en este llamado con un mínimo de 3 (tres) años (2008-2009-2010).	CUMPLE	CUMPLE
Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, que avalen la experiencia especifica, en la provisión de Servicios similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. Así mismo el promedio de facturación de los (3) tres últimos años (2007-2008-2009) deberá ser como mínimo el 50% del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (2008-2009-2010) o durante el curso de la misma	CUMPLE	CUMPLE
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro **de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro **de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de habilitación expedida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud.	CUMPLE	CUMPLE

5. **MOTIVOS DE CALIFICACION**

- **I.R.M. S.A.:** la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación y corresponde al precio evaluado más conveniente.

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

En base a las consideraciones expuestas en el **Punto 5** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **I.R.M. S.A.: por un valor mínimo de Gs.120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte millones) y un valor máximo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)**

DR. PIO ALFIERI
Vice Director
Hospital General Pediátrico

ENRIQUE VALDEZ ARTAZA
Responsable Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñú"

Dr. Anglberto Paredes Mez
Director General
Hospital General Pediátrico

Siendo las doce, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Vice Director

Dr. Angilberto Paredes
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sub U.O.C.

"SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS"
SEGÚN LEY 2.051

En la Ciudad de San Lorenzo, **a los seis días del mes de abril del año dos mil once**, siendo las nueve horas, en la Dirección Administrativa del Hospital General Pediátrico, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa Nº 35: el Dr. Angilberto Paredes, Director General; el Dr. Eduardo Pio Alfieri, Vice Director, el Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable de la SUOC Nº 35 a los efectos de proceder a la **Ampliación del Acta de Evaluación** de fecha 29 de marzo de 2011 de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 para el "Servicio de Estudios Médicos Especializados",** en el siguiente punto:

10. MOTIVOS DE CALIFICACION

- **I.R.M. S.A.: esta empresa no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para suscribir contratos con el estado.**

Siendo las nueve y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Vice Director

Dr. Angilberto Paredes
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sub U.O.C.